



ACUERDO No 029 DE 2013
05 DIC 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 287, 288, 311, 313 numeral 2º, 315, 339 y 342 y en las Leyes 136 de 1994, 152 de 1994, 388 de 1997, 810 de junio 16 de 2003 y 1551 de julio 6 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 009 del 25 de mayo de 2012, se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Yumbo Garantía Colectiva", de conformidad con las normas establecidas en la Constitución y en la Ley para la Adopción de los planes de Desarrollo Municipales.
2. Que el Acuerdo de Adopción del Plan de Desarrollo Municipal cumplió todos los trámites legales de aprobación, sanción y publicación y demás procedimientos establecidos en la ley 136 de 1994 y sus normas complementarias.
3. Que entrado en vigencia el Plan de Desarrollo 2012- 2015 "Yumbo Garantía Colectiva", y cumplido su primer año de aplicación, se hace necesario realizar ajuste de forma en la estructura programática del plan a efectos de hacer evaluables las Metas y los Planes de Acción en concordancia con el artículo 41 de la Ley 152 de 1994.
4. Que el artículo 36 de la ley 152 de 1994, en concordancia con la aplicabilidad de Ley del orden nacional al orden territorial, prevé que en cualquier momento del trámite legislativo, se podrá introducir modificaciones a cualquiera de las partes de los Planes de Desarrollo. Y que el alcalde tiene la iniciativa privativa para proponer modificaciones al Plan de Desarrollo y por su parte, las Asambleas y los Concejos pueden modificar los proyectos de ordenanza o acuerdo aprobatorios de los planes de desarrollo, siguiendo las reglas y condiciones indicadas en la Ley.
5. Que la Secretaría de Planeación Departamental, a través del oficio 133-031-046 101445 del 14 de agosto de 2012, realizó observaciones y recomendaciones al Plan de Desarrollo "Yumbo Garantía Colectiva 2012 -2015 aprobado por el Concejo Municipal a través del Acuerdo 009 de 2012. En el cual recomienda realizar los ajustes relacionados con los programas, subprogramas, las metas de resultado y de producto con sus respectivos indicadores. Además estos ajustes se necesitan para reportar en el aplicativo SICEP la información requerida, entre otras, metas de resultado y de producto con sus respectivos indicadores, líneas de base, según los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
6. Que la contraloría Municipal de Yumbo, emitió control de advertencia, radicado en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal el 2 de marzo de 2012, que manifiesta "en razón a las deficiencias detectadas en el Proceso de Planificación que incluye, formulación, ejecución, seguimiento y

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462.0



ACUERDO No 029 DE 2013

(05 DE MAYO 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

verificación del Plan de Desarrollo, a fin de que se tomen medidas de fondo con el propósito de subsanar (...).

7. Que en atención a lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, se hace necesario y conveniente realizar los ajustes, modificación y adición a las Metas, Indicadores y Líneas base, que presenten deficiencias en su formulación programática, que impidan realizar de manera coherente y consistente el seguimiento, la evaluación y el control al Plan de Desarrollo Municipal, a través de los planes de acción.
8. Que en consistencia con las apuestas del Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo, "Prosperidad para todos" la presente modificación se armoniza con los asuntos relacionados con la cultura de paz, los objetivos de desarrollo del milenio, la generación de empleo, apoyo a grupos étnicos y atención a víctimas de conflicto armado.
9. Que en el Ajuste al Plan de Desarrollo se incorpora la articulación con el Plan Territorial de Salud el cual hace parte integral del presente Acuerdo.
10. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es procedente y necesario adoptar los ajustes y modificaciones a la estructura programática del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Yumbo Garantía Colectiva"

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN.

Adóptense los ajustes y/o modificaciones del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Yumbo Garantía Colectiva", como base del programa de gobierno presentada por el actual mandatario.

ARTÍCULO 2. AJUSTES PROGRAMÁTICOS.

Ajustese la estructura programática del Plan de Desarrollo, aprobado mediante el Acuerdo 009 del 25 de mayo de 2012 en los siguientes artículos:

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS

ARTÍCULO 3. El artículo 3 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 3º. MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, cumpliendo los fines esenciales del Estado a través del manejo eficiente y ético de sus recursos, promoviendo los deberes, garantizando los derechos, la prestación de los servicios públicos, el desarrollo social, económico, ambiental, territorial, para la construcción del bien colectivo sostenible y sustentable.

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera

Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

09 DIC 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

TÍTULO II EJES ESTRATÉGICOS

El Plan de Desarrollo Municipal articula programas intersectoriales de acción pública y privada, estructura sobre la cual se cumplirán los objetivos generales del Plan. Con estos Ejes estratégicos se busca alcanzar como fin último el bien colectivo, fundamentado en la ética de lo público.

CAPÍTULO I

EJE GOBIERNO, GOBERNABILIDAD Y MADUREZ DEMOCRÁTICA

ARTÍCULO 4. El artículo 15 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 15°. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Promover la interacción positiva entre los ciudadanos y la administración, que permita llegar a una madurez democrática, mediante una administración eficaz, eficiente y efectiva con participación ciudadana propositiva e instrumentos de planificación adecuados.

ARTÍCULO 5.

El artículo 20 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 20°. PROGRAMA: PROCESOS INTEGRALES DE MODERNIZACIÓN, EVALUACIÓN Y REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia en todos los procesos misionales de la administración, con un recurso humano enfocado a resultados colectivos.

METAS RESULTADOS	INDICADOR	LÍNEA BASE
Incrementar en un 15% el índice integral de desempeño municipal.	Índice de Desempeño Integral.	68
Incrementar el Índice de Gestión Institucional al 90%.	Porcentaje de aumento.	70%

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar 1 estudio técnico para evaluar la viabilidad de implementar una Reforma Administrativa.	Estudio realizado.	0
Desarrollar las fases de diagnóstico, planeación, diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, acordes con la norma NTCGP 1000:2009	Número de fases desarrolladas	0
Optimizar el sistema de atención al ciudadano hasta un 80% en los tiempos de entrega real de correspondencia en las dependencias	Porcentaje de optimización del proceso.	60%
Unificar el archivo central con los documentos y soportes de información físicos de las dependencias de la administración central.	Archivo central unificado.	1
Modernizar el sistema de seguimiento y gestión de la Secretaría Jurídica.	Sistema modernizado.	1

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera

Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano. - Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 30 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

(029/2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Constituir y fortalecer el comité para la moralización pública.	Comité constituido.	0
Implementar 1 estrategia para el mejoramiento de la actividad de evaluación independiente del sistema de control interno.	Estrategia implementada.	1
Implementar el procedimiento verbal disciplinario.	Procedimiento implementado.	0
Aumentar los niveles de eficacia al 80% en la sustanciación disciplinaria.	Nivel de eficacia.	70%
Modernización administrativa, tecnológica y logística de la Secretaría de Tránsito y Transporte.	Estrategia implementada para la modernización.	0
Dar cumplimiento al 100% de fallos judiciales, tutelas, acciones de cumplimiento o sentencias emitido por las autoridades que impacten los sectores de inversión del municipio.	Porcentaje de fallos cumplidos	0

ARTÍCULO 6. El artículo 21 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 21°. PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Fortalecer el recurso humano, siendo capacitado y orientado a resultados y con estudios adecuados para el desarrollo del territorio.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mejorar en un 5% el desempeño promedio del servidor público.	Índice promedio de desempeño del servidor Público.	90

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar anualmente 1 Plan Institucional de Capacitación para los empleados públicos del municipio.	Plan implementado.	1
Beneficiar anualmente 173 familias de los empleados públicos con el Plan de Bienestar.	Número de Familias Beneficiadas.	173
Implementar anualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y la salud en el Trabajo para los empleados públicos, trabajadores oficiales y personal al servicio de la administración municipal.	Personas Beneficiadas	S.L
Promover la cultura del autocontrol y los valores éticos entre 425 empleados y trabajadores oficiales de la administración municipal.	Número de empleados y trabajadores participantes en las diferentes actividades.	425

ARTÍCULO 7. El artículo 22 del Acuerdo 009 de 2012:

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CASHY - Telefonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Se traslada al Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Fiscal, donde se incorporan los ajustes por consistencia y competencia de la meta.

ARTÍCULO 8. El artículo 23 del Acuerdo 009 de 2012:

Se traslada al Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Fiscal, donde se incorporan los ajustes por consistencia y competencia de la meta.

ARTÍCULO 9. El artículo 24 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 24°. PROGRAMA: ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
Contar con un Plan de Desarrollo armonizado con el programa de gobierno, planes departamental, nacional y políticas públicas.

METAS RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE
Evaluar y realizar seguimiento al 100% del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.	Informe de evaluación realizado.	1
META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Consolidar una base estadística municipal.	Base estadística consolidada.	1
Elaborar 1 informe anual de seguimiento y evaluación al PDM.	Informe de evaluación realizado.	1

ARTÍCULO 10. El artículo 25 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 25°. PROGRAMA: SISBEN
Actualizar la base de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN.

META RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE
Identificar y clasificar al 100% de la demanda de Población de Yumbo de acuerdo a sus condiciones socio- económicas.	Porcentaje de Población Censada	SL
META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Realizar la actualización permanente de la base de datos del Sisben.	Porcentaje de actualización de la base de datos	100%

ARTÍCULO 11. El artículo 26 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 26°. PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ordenar el territorio, con una planificación articulada para la consolidación de un desarrollo sostenible acorde con la dinámica de ocupación del suelo y aptitudes del territorio.

Anexo: N/A
Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CMMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoymbo.gov.co - contacto@concejoymbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

(05 OCT 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Adoptar y Reglamentar en un 30% el ajuste al PBOT con los instrumentos de planificación, financiación y gestión del suelo propuestos.	Fase de Avance en la adopción y reglamentación	0

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Elaborar 1 estudio para zonificar las áreas de amenazas y riesgos e incorporarlas a la gestión del riesgo en el municipio.	Estudio elaborado.	1
Adoptar un esquema asociativo territorial, según los lineamientos de la Ley 1454 de 2011.	Esquema asociativo territorial adoptado	0
Revisión y Ajuste el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.	Acuerdo Municipal Adoptando el Ajuste al PBOT	0
Garantizar como mínimo 2 mecanismos de aplicación del ordenamiento establecidos en el PBOT.	Número de mecanismos aplicados	2
Implementar 3 instrumentos de planificación, financiación o gestión del suelo reglamentarios del PBOT adoptados.	Instrumentos implementados	0
Realizar un estudio de microzonificación sísmica	Estudio realizado	0

ARTÍCULO 12. El artículo 27 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

Aumentar la capacidad fiscal y de pago del municipio, mediante el uso racional de sus recursos y una política de atención óptima al ciudadano y sus principales clientes tributarios.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Incrementar los ingresos corrientes de libre destinación en un 32%.	Porcentaje de crecimiento de los ingresos corrientes del municipio.	7%

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Recuperar \$27.576.000.000 de la cartera morosa del municipio.	Monto de la cartera recuperada.	\$5.414.000.00 0
Fiscalizar 2.800 Expedientes Tributarios.	Número de expedientes fiscalizados.	1.960
Actualizar el Estatuto Tributario del Municipio	Estatuto Actualizado.	1
Implementar 4 estrategias para el fortalecimiento de la infraestructura y atención al contribuyente.	Número de estrategias implementadas.	0
Realizar 1 inventario de Bienes Muebles e	Número de Inventarios	0

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaría Comisión Primera

Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CARMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 806.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Inmuebles del municipio,	realizados.	
Implementar 1 estrategia para impulsar la cultura tributaria a los contribuyentes.	Estrategia implementada.	1
Realizar 1 estudio anual para la calificación de riesgo financiero del municipio.	Estudio realizado.	1

SUBPROGRAMA: ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Atender el 100% de las solicitudes de actualización de estratificación.	Porcentaje de solicitudes atendidas	100%

SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Actualizar el 100% de la base Catastral del Municipio.	Porcentaje de base catastral actualizada.	33.420
Elaborar e implementar 1 estudio para la nomenclatura de las cabeceras corregimentales.	Estudio elaborado e implementado.	S.L

ARTÍCULO 13. El artículo 28 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 28°. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Incrementar el índice de efectividad de las comunicaciones internas y externas, que permitan generar una imagen positiva de la administración en la ciudadanía y un posicionamiento del municipio en el escenario local y regional

META RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE
Lograr que el 90% de las actividades y programas realizados de la administración sea socializado con la comunidad.	Porcentaje de actividades y programas socializados.	S.L

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Implementar 1 plan de comunicación interna y externa en la Alcaldía Municipal.	Plan implementado.	0
Implementar 1 plan de comunicación externa de la Administración Municipal.	Plan implementado.	0
Implementar un modelo de comunicación pública	Modelo Implementado	0
Implementar y mantener 5 nuevos servicios en el programa Gobierno en Línea.	Servicios implementados	10
Gestionar la adquisición y funcionamiento de 7 puntos de acceso a internet en zonas públicas del Municipio.	Puntos de acceso a internet adquiridos y en funcionamiento.	1
Elaborar e implementar el Plan Estratégico de	PETIC elaborado e	0

Anexo: N/A
Elabora: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY- Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.468.0



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Tecnología, Informática y Comunicaciones - PETIC.	implementado.	
Ajustar e implementar el Plan de Contingencia de TIC.	Plan de Contingencia Implementado.	0

CAPITULO II

EJE ECONÓMICO: ECONOMÍA Y PROGRESO COLECTIVO

ARTÍCULO 14. El artículo 35 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 35º. PROGRAMA: PROMOCIÓN Y ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO

Promover los vínculos entre los diferentes actores que permitan la incorporación del recurso humano local en el mercado laboral dependiente e independiente. De igual forma, la promoción del desarrollo productivo local a través del impulso a la creación de empresas de trabajo asociado.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Disminuir la tasa de desempleo a 11,9%.	Tasa de desempleo.	15,4%

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Actualizar el estudio de oferta y demanda laboral del municipio.	Estudio sobre indicadores laborales actualizado	1
Gestiona la vinculación laboral de 2.000 nuevas personas.	Nuevas personas insertadas laboralmente	525
Promover la creación y apoyo de 30 proyectos de economía solidaria y/o clúster	Proyectos de economía solidaria y/o clúster creados y desarrollados	0
Promover la vinculación de 500 aprendices al sector empresarial.	Nuevos aprendices empleables vinculados.	S.L

SUBPROGRAMA: Capacitación para la generación de ingresos

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Capacitar y certificar 100 personas en formulación de proyectos.	Personas capacitadas en proyectos	0
Diseñar e implementar 5 programas de educación para el trabajo	Programas de educación para el trabajo implementados	2
Implementar una estrategia para la orientación vocacional en Educación técnica y tecnológica para el Trabajo y el Desarrollo Humano.	Personas atendidas con orientación vocacional	
Descentralizar los servicios de formación del IMETY.	Servicios de formación Descentralizados	
Implementar un programa de formación para el emprendimiento.	Personas Beneficiadas en formación para el emprendimiento	

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno C.A.M.Y - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.468-0



ACUERDO No 029 DE 2013

05 Julio 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

SUBPROGRAMA: Fomento a la competitividad

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar 3 ferias de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Ferias de Ciencia, Tecnología e Innovación realizadas.	0
Realizar 4 ferias para la Empleabilidad, Emprendimiento y prácticas profesionales.	Ferias sobre Empleabilidad realizadas.	0
Adoptar una estrategia para la internacionalización del municipio.	Personas beneficiadas.	0
Implementar 1 programa de fomento a la competitividad	Programa implementado	0

ARTÍCULO 15. El artículo 36 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 36°. PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN

Fomentar institucionalmente la creación de nuevas fuentes de trabajo o fortalecer las existentes a través de la asistencia técnica en toda su cadena productiva.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Promover en un 50% anual el acceso a fuentes de financiación a proyectos productivos en el municipio.	Porcentaje de incremento	16

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar un estudio de viabilidad para implementar el instrumento "Banco de la Prosperidad".	Estudio realizado	0
Promover iniciativas productivas de 7 grupos vulnerables y de población especial.	Iniciativas productivas promovidas	S.L

ARTÍCULO 16. El artículo 37 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 37°. PROGRAMA: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO

Implementar el Plan Decenal de Turismo para la configuración de un espacio turístico orientado a la vocación del territorio, la cultura e identidad de los habitantes del municipio.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar el 25% del plan de desarrollo turístico.	Porcentaje de implementación del plan de desarrollo turístico.	S.I

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Revisar y ajustar el Plan de Desarrollo turístico.	Plan ajustado.	1

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno C.A.M.P. - Telefonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejojumbo.gov.co - contacto@concejojumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462.0



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Diseñar e implementar 1 plan estratégico para el desarrollo turístico del Municipio.	Plan estratégico diseñado e implementado	0
--	--	---

ARTÍCULO 17. El artículo 38 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 38º. PROGRAMA: FOMENTO Y DESARROLLO MINERO

Promover los encadenamientos productivos mineros legales como mecanismo para el desarrollo económico local.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar el 100% de los componentes establecidos en el Plan Minero Municipal para el cuatrienio.	Porcentaje de implementación del Plan Minero Municipal	0

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Adoptar e implementar el Plan Minero municipal.	Plan adoptado e implementado	S.L.
Gestionar ante el Gobierno Nacional 2 nuevos proyectos de asociatividad minera.	Proyectos de asociatividad minera gestionados	1
Ejecutar 4 proyectos de fomento minero y/o protección ambiental en zonas mineras.	Número de proyectos ejecutados.	1
Capacitar 3 asociaciones de productores mineros en gestión empresarial y técnica.	Mineros asistentes a capacitaciones sobre gestión empresarial y técnica	0

ARTÍCULO 18. El artículo 40 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 40º. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES

Establecer escenarios que promuevan la competitividad y la rentabilidad de la producción agropecuaria.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Incrementar al 0.54% la participación del PIB agropecuario sobre el total del PIB municipal.	Participación económica del sector agropecuario en el PIB municipal.	0.45%

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Fortalecer 8 grupos asociativos agropecuarios.	grupos asociativos agropecuarios fortalecidos	7
Desarrollar 1 estrategia para la comercialización de los productos campesinos del Municipio.	Estrategia desarrollada.	0
Realizar 1 homenaje anual al trabajador del	Homenaje realizado.	1

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

campo.		
Elaborar un estudio de competitividad agropecuaria para afrontar los retos de los TLC.	Estudio realizado.	0
Implementar 1 fondo de reactivación o plan semilla.	Fondo implementado	0
Garantizar el funcionamiento del CMDR.	CMDR operando	1

ARTÍCULO 19. El artículo 41 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 41º. PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL.
Fortalecer los sistemas productivos de la población dedicada a la producción agropecuaria.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Aumentar la asistencia técnica al 66,22% de pequeños y medianos productores agropecuarios en el municipio.	Porcentaje de pequeños y medianos productores agropecuarios beneficiados con asistencia técnica	55,18

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Aumentar la cobertura de asistencia técnica en 50 pequeños y medianos productores rurales del municipio.	Pequeños y Medianos Productores beneficiados con asistencia técnica	250
Beneficiar 200 familias con un programa de seguridad alimentaria para familias del Municipio de Yumbo.	familias beneficiadas con programa de seguridad alimentaria	400
Actualizar el censo de pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio.	Censo agropecuario Actualizado.	1
Fortalecer 4 proyectos productivos agropecuarios en Instituciones Educativas Oficiales de vocación agropecuaria.	Proyectos fortalecidos.	3
Implementar una estrategia para contribuir al mejoramiento de renglones agrícolas.	Número de renglones agrícolas mejorados	5
Implementar 15 módulos de especies menores.	Módulos implementados.	7

CAPITULO III

EJE SOCIAL: POBLACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 20. El artículo 49 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 49º. PROGRAMA: ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA NIÑEZ

Lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia en todos los procesos misionales de la administración, con un recurso humano enfocado a resultados colectivos.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Garantizar la atención del 30% a niños y niñas	Porcentaje de niños y	21.094

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera

Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano. - Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CARMY - Telefonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoryumbo.gov.co - contacto@concejoryumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

del municipio en los programas y estrategias de bienestar, lúdicas recreativas y culturales.	niñas atendidos en el programa de infancia y adolescencia	
--	---	--

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Crear el Comité de Infancia y Familia.	Acto Administrativo de Creación del Comité.	0
Realizar 16 actividades para el reconocimiento y goce de los derechos de la infancia y adolescencia en el municipio.	Actividades realizadas.	4
Implementar 1 campaña anual para la sensibilización contra el maltrato infantil, abuso sexual y explotación laboral.	Campaña implementada.	1
Atender el 100% de las niñas y niños vulnerados en sus derechos fundamentales remitidos por autoridad administrativa o judicial.	Porcentaje de niñas y niños atendidos.	100%
Formular la Política Pública Municipal de niños, niñas y adolescentes.	Política Pública formulada.	0
Implementar el sistema para el monitoreo de seguimiento y evaluación de la estrategia de atención integral a primera infancia "De Cero a Siempre" establecido por el gobierno nacional.	Sistema implementado.	0
Apoyar los hogares comunitarios modalidad FAMY y tradicional para el desarrollo integral de los niños.	Hogares comunitarios apoyados.	34
Construir 2 nuevos Centros de Atención Integral a la Primera Infancia.	Centros de Atención Integral construidos.	1
Aumentar 138 nuevos cupos en atención preescolar en las instituciones educativas oficiales.	Número de niños matriculados en Preescolar.	1385

ARTÍCULO 21. El artículo 51 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 51°. PROGRAMA: CULTURA DE GÉNERO

Fortalecer las condiciones y la posición de la mujer, para hacerla protagonista de los cambios y transformaciones sociales que requiere el municipio, mediante el desarrollo y la orientación de las políticas y acciones de los distintos sectores, para la equidad y la igualdad de oportunidades en los ámbitos público y privado.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Beneficiar al 30% de mujeres del municipio con programas de promoción de derechos de género.	Mujeres beneficiadas.	52.000

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente.
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Telefonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

SUBPROGRAMA: Transformando Cultura de Género

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Capacitar a 300 mujeres en perspectiva de género y promoción de derechos de la mujer.	Mujeres capacitadas en perspectiva de género	20
Incluir en 5 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio la perspectiva de género.	Instituciones educativas oficiales con perspectiva de género.	0
Implementar 4 estrategias de difusión y promoción de los derechos de la mujer.	Estrategias de difusión implementadas.	0
Fortalecer 4 organizaciones de mujeres en conocimientos de derechos y gobernanza.	Organizaciones fortalecidas.	0
Formular la Política Pública de la Mujer.	Política Pública Municipal Formulada.	0

ARTÍCULO 22. El artículo 52 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así.

ARTÍCULO 52º. PROGRAMA: ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR

Mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores en el municipio, a través de acciones preventivas de asistencia y protección social.

META RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE
Beneficiar el 15% de la población prioritaria del Adulto Mayor en los programas para la promoción, protección y defensa de sus derechos.	Porcentaje población beneficiada prioritaria.	10.533

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Generar 4 espacios anuales para la integración y reconocimiento de los derechos de la población de adultos mayores.	Espacios generados.	2
Apoyar 2 hogares del Adulto Mayor para su funcionamiento.	Hogares apoyados.	2
Implementar 1 programa de asistencia nutricional para la población del Adulto Mayor.	Adultos Mayores Beneficiados.	1
Desarrollar 1 estrategia para fortalecer organizacionalmente a los grupos de adulto mayor.	Organizaciones fortalecidas.	58
Crear el Consejo Municipal del Adulto Mayor.	Acto Administrativo de Creación del Consejo.	0
Formular la Política Pública Municipal del Adulto Mayor.	Política Pública Municipal Formulada.	0

Anexo: N/A

Elaboro: Marthe Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera

Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



ACUERDO No 029 DE 2013

05 JUL 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTÍCULO 23. El artículo 53 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 53°. PROGRAMA: APOYO A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Atender a la población discapacitada vulnerable a través de acciones de formación, habilitación y adaptación.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Garantizar la protección y apoyo al 20% de la población en situación de discapacidad.	Porcentaje de Población beneficiada.	5.601

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Generar 2 espacios anuales para la integración y reconocimiento de los derechos de la población en situación de discapacidad.	Número de espacios generados.	2
Entregar 600 ayudas técnicas a personas en situación de discapacidad.	Número de ayudas técnicas entregadas.	143
Fortalecer organizacionalmente los 8 grupos sociales y comunitarios de población en situación de discapacidad del municipio.	Número de organizaciones fortalecidas.	8
Realizar 1 campaña anual de sensibilización e inclusión de la población en general para con la población en situación de discapacidad del municipio.	Campaña implementada.	1
Formular la Política Pública Municipal de Población en situación de Discapacidad.	Política Pública Municipal formulada	0

ARTÍCULO 24. El artículo 55 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 55°. PROGRAMA: ATENCIÓN Y APOYO A GRUPOS ÉTNICOS

Promover la identidad, mejoramiento de la calidad de vida y capacidad organizacional de grupos y comunidades afro descendientes e indígenas.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Lograr que el 10% de la población afro descendiente e indígena del Municipio, se fortalezca en procesos organizativos	Porcentaje de población de grupos étnicos con apoyos en asuntos organizativos	14.705

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Promover 4 espacios para la integración y reconocimiento de los derechos de la población afro descendiente e indígena del Municipio.	Espacios Promovidos / Población beneficiada	4
Fortalecer las organizaciones étnicas existentes.	Organizaciones fortalecidas	4
Formular la Política Pública Municipal para la atención a grupos étnicos.	Política Pública Formulada.	0

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

(05 de Julio 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTÍCULO 25. El artículo 56 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 56°. PROGRAMA: ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Atender a las víctimas del conflicto armado, de manera articulada con las instituciones del territorio, generando inclusión y oportunidades para ésta población.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Desarrollar el 100% de las actividades del Plan de Atención Territorial de víctimas del conflicto armado interno.	Porcentaje de actividades desarrolladas.	0

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Promover 4 procesos para la apropiación social de la memoria histórica entre las víctimas en el esclarecimiento y el derecho a la verdad.	Número de procesos promovidos.	0
Fortalecer el 100% de las organizaciones participantes de la Mesa Municipal de Víctimas.	Organizaciones de víctimas fortalecidas.	5
Desarrollar 1 programa de capacitación sobre la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.	Personas capacitadas en marco jurídico para víctimas.	625
Generar un espacio de reconocimiento público en memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado.	Espacio generado.	0
Garantizar la asistencia inmediata al 100% de las víctimas del conflicto armado reconocidas por la Personería.	Asistencia inmediata prestada.	0

ARTÍCULO 26. El artículo 57 del Acuerdo 009 de 2012 se traslada al sector Yumbo Seguro y Confiable PROGRAMA: ATENCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Por consistencia técnica y destinación del recurso.

ARTÍCULO 27. El artículo 58 del Acuerdo 009 de 2012 se traslada al sector Yumbo Seguro y Confiable, PROGRAMA: ATENCIÓN Y CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIACIUDADANA, por consistencia técnica y destinación del recurso.

ARTÍCULO 28. El artículo 60 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 60°. PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Fomentar la participación como un derecho y un deber ciudadano, una condición transversal de la gestión pública en la formación de ciudadanía, construcción del tejido social en el ejercicio de la democracia, el desarrollo de las libertades públicas, la vigilancia y control a la gestión pública municipal.

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Incrementar la participación efectiva del 20% de la población en los procesos sociales y organizaciones civiles del municipio.	Porcentaje de personas participantes.	14.690

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Incrementar en un 20% la participación de la población en las Juntas de Acción Comunal.	Porcentaje de personas participando en las JAC.	11.860
Desarrollar 1 programa de capacitación orientado a las organizaciones sociales y comunitarias legalmente constituidas en el Municipio.	organizaciones capacitadas	40
Desarrollar 1 estrategia de fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias legalmente constituidas en el Municipio.	Organizaciones fortalecidas	47
Elaborar el diagnóstico de los movimientos sociales y comunitarios del Municipio.	Diagnóstico elaborado.	0

ARTÍCULO 29. El artículo 62 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así.

ARTÍCULO 62º. PROGRAMA: GARANTÍA EDUCATIVA PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA.

Ampliar y mantener la cobertura educativa en el Municipio de Yumbo, mediante mecanismos eficientes, pertinentes, de acceso y permanencia, con igualdad de oportunidades en todos los niveles del sistema educativo.

METAS RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Aumentar al 97% la tasa de cobertura bruta total en todos los niveles educativos del sector público.	Tasa de cobertura total.	95.94%

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar 2 modelos pedagógicos flexibles para población extra-edad y en situación de vulnerabilidad	Modelos pedagógicos flexibles implementados.	1
Aumentar en 233 los cupos para la atención del programa de educación formal para adultos.	Cupos educación formal para adultos ofrecidos	2.330
Garantizar el servicio de Vigilancia en las I.E. oficiales del Municipio.	Porcentaje de I.E. con servicio de vigilancia en funcionamiento	13
Administrar los recursos financieros destinados al pago de personal necesario para la prestación del servicio educativo de las 13 I.E. oficiales del municipio.	I.E. con pago de personal administrado	0
Atender 450 personas con el proyecto de Necesidades Educativas Especiales y Dificultades de Aprendizaje.	Población beneficiada.	396

Anexo: N/A

Elabora: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera

Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTÍCULO 30. El artículo 63 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 63°. PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA CON EQUIDAD

Mejorar las condiciones del entorno educativo y cada uno de sus actores, obteniendo como resultado el acceso y la permanencia al sistema educativo con una educación de alto nivel, reflejada en las pruebas de estado y la formación de ciudadanos y ciudadanas competitivos, hábiles, investigadores, artistas y pensadores.

METAS RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE
Aumentar al 46% el promedio de calificación de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio según resultados de las pruebas saber 11.	Promedio de calificación de las Instituciones Educativas Oficiales en pruebas saber 11.	43%
Mantener la tasa de cobertura bruta del 100% en la educación básica (primaria y secundaria).	Tasa de Cobertura bruta en educación básica	100%
Incrementar la tasa de cobertura bruta en educación media al 85%.	Tasa de Cobertura bruta en educación media	84.7%
Incrementar la relación computador/Alumno (1/10), en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Relación Computador/Alumno.	1/18

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Verificar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados en todos los niveles de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Estudiantes beneficiados con gratuidad en educación.	17.811
Atender anualmente a 10.500 estudiantes de la población escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio con alimentación escolar	Número de estudiantes beneficiados.	10.500
Beneficiar anualmente a 1.600 niños y niñas de las Instituciones Educativas Oficiales de la zona rural y suburbana con la entrega de tiquetes de transporte para el desplazamiento de los estudiantes.	estudiantes beneficiados con tiquetes de transporte	1.600
Construir, adecuar y/o realizar el mantenimiento en las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Instituciones Educativas oficiales construidas, adecuadas y con mantenimiento.	13
Construir 1 Multipropósito en la comuna 1.	Multipropósito construido.	0
Construir 1 Multipropósito en la comuna 4.	Multipropósito construido.	0
Garantizar el pago de los servicios públicos de las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Instituciones Educativas oficiales con pagos de servicios públicos	13
Dotar las 13 Instituciones Educativas Oficiales	Instituciones Educativas	

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Telefonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013
(05 DIC 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

de recursos didácticos, tecnológicos y logísticos para mejorar los ambientes de aprendizaje.	oficiales dotadas.	0
Dotar de 10.000 Equipos de cómputo (entre tabletas y computadores) a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio para el servicio de los estudiantes de las I.E oficiales del Municipio.	Equipos de cómputo entregados	S.L
Dotar de material didáctico, muebles, equipos y medios requeridos para garantizar el funcionamiento de los Multipropósitos (comuna 1 y 4).	Multipropósitos dotados	0
Formular e implementar el Plan Territorial de Formación Docente.	Plan Formulado e Implementado.	0
Crear el programa de estímulos educativos docentes.	Programa creado.	0

ARTÍCULO 31. El artículo 64 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 64°. PROGRAMA: EDUCACIÓN CON PERTINENCIA, PARA LA INNOVACIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD

Lograr que el sistema educativo forme el recurso humano requerido para aumentar la productividad del municipio, la región y el país, dentro de un entorno competitivo global trabajando en la adecuación del sistema educativo, de tal manera que responda a las exigencias y a las necesidades de los y las estudiantes, la sociedad y el sector productivo, mediante el fortalecimiento de los ejes transversales, formación en habilidades para la vida, cultura del emprendimiento, competencias básicas, ciudadanas, laborales, científicas y comunicativas en bilingüismo, que permitan una formación integral del estudiante y amplíen sus oportunidades de desarrollo personal, profesional y social.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Lograr que las 13 Instituciones Educativas Oficiales brinden programas de competencias laborales, formación para el trabajo y el desarrollo humano que permitan acceder al mercado laboral del sector y ser personas integras a la sociedad.	Numero de I.E que brinden programas de competencias laborales y formación para el trabajo	0

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Articular de manera pertinente en las 13 I.E. oficiales los programas de media técnica y académica con la educación superior.	Numero de Instituciones Articuladas.	0
Formular e implementar el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	PAM formulado e implementado.	0
Implementar y mantener 4 proyectos educativos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Numero de proyectos educativos transversales apoyados.	0

Anexo: N/A
Elaboró: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 806.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

05 de Julio 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Actualizar e implementar el Plan Educativo Municipal.	Plan actualizado e implementado.	1
Formular e implementar el Plan Municipal de Educación Ambiental.	Plan formulado e implementado.	0
Formular e implementar el Plan Municipal de Lectura y Escritura.	Plan Formulado e implementado	0
Construir los lineamientos curriculares de las cátedras de Afrocolombianidad y Yumbefidad en las 13 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	Número de Instituciones Educativas Oficiales con implementación de lineamientos curriculares.	0
Crear e Implementar 1 programa para la promoción del desarrollo de competencias interculturales en las Instituciones Educativas Oficiales.	Número de instituciones participantes en el programa.	0
Institucionalizar 1 evento anual para el fomento, reconocimiento y exaltación a la excelencia educativa	Evento realizado.	0
Implementar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, el 100% de las estrategias del programa nacional de Bilingüismo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional.	Número de Instituciones Educativas Oficiales con programa implementado.	0
Implementar un programa de Uso y Apropiación de las TIC en las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Programa implementado	0

ARTÍCULO 32. El artículo 65 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 65°. PROGRAMA: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Consolidar el proceso de descentralización, con fundamento en la modernización de la administración y el modelo de gestión del sector educativo en los niveles local, regional y central, para posibilitar los recursos en el logro de las metas que se han planteado en términos de cobertura, calidad, pertinencia e innovación, acompañando a las instituciones educativas a propiciar una nueva cultura organizacional y operativa.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Cumplir con el 100% de las etapas requeridas para lograr la certificación de la educación en el Municipio de Yumbo.	Porcentaje de etapas cumplidas.	1
Mejorar la prestación del servicio educativo en el municipio de Yumbo.	Porcentaje de PQR	0

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Gestionar el registro y legalización de predios y construcciones a nombre del Municipio de Yumbo de las 42 sedes Educativas Oficiales	Numero de Predios registrados y titulados.	4

Anexo: N/A
Elabora: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013
(05 DE JUNIO 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Asesorar en gestión administrativa, financiera y contable a las 13 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Número de Instituciones Educativas Oficiales asesoradas.	13
Realizar 1 Alianza Público Privadas que permitan la eficiencia de la educación municipal.	Número de alianzas.	0
Aumentar la conectividad en 23 sedes más de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo	Numero de Sedes con conectividad.	19
Fortalecer 4 procesos para la prestación eficiente del servicio educativo municipal.	Procesos fortalecidos	0

ARTÍCULO 33. Incorpórese al articulado del Acuerdo 009 de 2012

el Programa de Apoyo a la Educación Superior, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. PROGRAMA: APOYO A EDUCACIÓN SUPERIOR.

Fortalecer el acceso a la educación superior generando oportunidades para que los jóvenes Yumboños, continúen con sus estudios de pregrado desarrollando competencias y habilidades que mejoren su calidad de vida.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar acciones para que el 5%, de los estudiantes de grado once de la instituciones públicas puedan ingresen a la educación superior	Porcentaje de estudiantes beneficiados	SL

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Apoyar a 10 estudiantes que deseen acceder a la educación superior con un 25% del valor de la carrera según pruebas saber 11.	Número de Estudiantes apoyados	0
Crear programa municipal de estímulos para el acceso a la educación superior.	Población beneficiada.	S.L
Ampliar 2.500 m2 de infraestructura en la Universidad del Valle sede Yumbo.	Número de m2 construidos en Univalle.	0

ARTÍCULO 34. El artículo 67 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 67º. PROGRAMA: RÉGIMEN SUBSIDIADO ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN

Incrementar las coberturas de afiliación al sistema general de seguridad social, para así garantizar la atención en servicios de salud a la población del Municipio.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Lograr que el 100% de la población Yumboña tenga afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Porcentaje de aseguramiento de la población al SGSS	85%

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013
03/12/2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Garantizar la afiliación al SGSS para la población de los niveles 1 y 2 del Sisben	Número de Afiliados	58.998 Afiliados al SGSS
Asignar el total de cupos del régimen subsidiado entregados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.	Numero de cupos asignados al régimen subsidiado.	5.910 cupos asignados 2011
Elaborar 2 informes anuales de seguimiento y verificación al cumplimiento al proceso de afiliación de las EPS presentes en el Municipio.	No. De Informes elaborados.	0
Elaborar 4 informes al año en Vigilancia y Control del Aseguramiento, en el cuatrienio.	No. de informes de vigilancia y control del aseguramiento generados.	0

ARTÍCULO 35. El artículo 68 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 68°. PROGRAMA: SALUD PÚBLICA

Integrar las acciones que realizan la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y los sectores sociales y productivos con el objeto de garantizar, más allá de la ausencia de la enfermedad, mejores condiciones de salud físicas, síquicas y sociales para los individuos y las colectividades.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Disminuir durante el cuatrienio, en 5% la tasa de mortalidad general.	Tasa de Mortalidad General	4,2 x 1.000 Habitantes

SUBPROGRAMA: Salud Infantil

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Reducir en un 15% la tasa de mortalidad en menores de 1 año x mil nacidos vivos.	Tasa de mortalidad en menores de un año por 1.000 NV.	10,7
Reducir la tasa de mortalidad infantil en un 20% en menores de 5 años.	Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años por 1.000NV.	11.5
Mantener en 0 la mortalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) e Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA).	Número de casos por mortalidad en menores de 5 años.	0

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013
(05 de mayo 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Mantener en el 95% la cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años por todos los biológicos establecidos en el Plan Ampliado de Inmunizaciones.	% de cobertura de vacunación en niños menores de 5 años.	95%
Aumentar en un 5%, anual el porcentaje de Lactancia Materna exclusiva (de 0 a 3 meses) en el municipio (IAM)	% de niños con la lactancia materna exclusiva	27%
Aumentar en un 5% el tiempo de la Lactancia complementaria a niños inscritos en el programa (de 4 a 24 meses)	% de niños con lactancia complementaria	42%
Diseñar y poner en funcionamiento un sistema de información y vigilancia del abuso sexual infantil	Número de casos denunciados y atendidos	0

SUBPROGRAMA: Salud sexual y reproductiva

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Reducir a 268 el número de embarazos en adolescentes.	Número de mujeres adolescentes en embarazo.	315
Reducir en un 50% la tasa de transmisión perinatal de sífilis gestacional (sífilis congénita) por 1000 NV.	Tasa de transmisión perinatal de sífilis gestacional por 1000 NV	5
Implementar 2 estrategias masivas de prevención de enfermedades de transmisión sexual durante el cuatrienio orientada a la población menor de 35 años.	Numero de estrategias implementadas.	0
Incrementar en un 20% durante el cuatrienio, la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción establecidos en la resolución 3039, entre la población adolescente actualmente unidas y no unidas pero sexualmente activas, de acuerdo con la línea de base a establecer durante el primer año.	Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre la población adolescente, actualmente unidas y no unidas pero sexualmente activas.	S.L.
Mantener en 0 la tasa de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	Tasa de mortalidad materna por 100.000 NV.	0
Reducir en un 10% la tasa de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino por 100.000 mujeres con vida sexual activa.	Tasa de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino por 100.000 mujeres	17.4
Mantener por debajo de los límites definidos internacionalmente la prevalencia concentrada de VIH SIDA (de 15 a 49 años)	Prevalencia de VIH en población de 15 a 49 años de edad	0.1
Incrementar en un 5% anual la tasa de ingreso temprano (primer Trimestre) al control prenatal	% de ingreso temprano al control prenatal	72%

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera

Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano. - Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 305.009.162-0



ACUERDO No 029 DE 2013

(11 de mayo 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Realizar fortalecimiento a los programas de salud sexual y reproductiva al 80% de los docentes del municipio.	Porcentaje de docentes del municipio fortalecidos	0
---	---	---

SUBPROGRAMA: Salud Oral

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar un diagnóstico situacional sobre el estado del COP de la población escolarizada del municipio.	Diagnóstico Realizado	0
Fortalecer acciones de prevención y tratamiento de la salud oral.	Número de personas beneficiadas	S.L.
Realizar fortalecimiento del autocuidado de la salud oral en población escolarizada del municipio.	Número de instituciones educativas con el programa de autocuidado implementado.	S.L.

SUBPROGRAMA: Salud Mental y Lesiones Violentas

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar el Plan de Salud Mental	Población Beneficiada	0
Diseñar e implementar 1 estrategia intersectorial orientada en salud mental con énfasis en prevención de la violencia y consumo de SPA.	Población Beneficiada.	S.L.
Diseñar e implementar un programa de identificación y captación temprana del intento suicida en el municipio	Población Beneficiada	S.L.
Diseñar e implementar un sistema de información, seguimiento y georeferenciación de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.	Número de casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, identificados y geo referenciados	0

SUBPROGRAMA: Enfermedades transmisibles y zoonosis

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Diseñar e implementar 1 programa de Prevención, Vigilancia y Control de riesgos asociados a la Zoonosis	Programa Diseñado	S.L.
Aumentar al 80% la tasa de curación de los casos de tuberculosis pulmonar con baciloscopia positiva.	Porcentaje de curación	69%
Aumentar la captación de sintomáticos respiratorios en un 20% anual	Número de personas captadas	995 sintomáticos

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera

Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano. - Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.468-0



ACUERDO No 029 DE 2013
(03 OCT 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

		respiratorios encontrados
Mantener la tasa de eliminación de lepra en menos de 1 por 10 mil habitantes.	Tasa de eliminación de lepra por 10.000 habitantes.	0,2 por 10.000 habitantes
Mantener en 0 la tasa de mortalidad por rabia humana transmitida por perros y gatos.	Tasa de mortalidad por rabia humana transmitida por perros y gatos	0
Mantener en 0 la tasa de mortalidad por malaria.	Mortalidad por malaria.	0
Mantener anualmente en menos de 2 casos por cada 100 habitantes la tasa de mortalidad por dengue	Tasa de Mortalidad por Dengue	0
Mantener anualmente en menos del 10% la tasa de letalidad por Dengue	Tasa anual de letalidad por dengue	0%

SUBPROGRAMA: Enfermedades Crónicas no Transmisibles

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar 4 programas intersectoriales de promoción de vida saludable y prevención del riesgo en enfermedades crónicas no transmisibles.	Número de programas implementados.	0
Disminuir en un 5% la incidencia de enfermedades crónicas no trasmisibles	Porcentaje de reducción	SL
Reducir la mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles cardiovasculares en un 20% en población menor de 50 años.	Tasa de Mortalidad.	0,15
Reducir en un 10% la mortalidad promedio anual de las cinco primeras causas de cáncer: carcinoma in situ, páncreas, tejido linfático, pulmón y residuo de tumores malignos.	Tasa de mortalidad	40,36

SUBPROGRAMA: Nutrición

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Diseñar e implementar (3) tres estrategias orientadas a la nutrición de acuerdo con la política nacional.	Número de personas beneficiadas con la estrategia implementada.	0
Disminuir en un 25% la proporción de niños y niñas de 0 a 5 años con desnutrición crónica valorados por los diferentes programas e instituciones encargadas del tema.	Porcentaje de disminución.	7,32%
Disminuir en un 20% la proporción de niños y niñas de 5 a 17 años con desnutrición crónica valorados por los diferentes programas e instituciones encargadas del tema.	Porcentaje de disminución.	10,53%

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano. - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.468-0



ACUERDO No 029 DE 2013
(05 DIC 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

SUBPROGRAMA: Seguridad Sanitaria y del Ambiente

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Formular e implementar la política de protección animal.	Política formulada e implementada.	0
Crear el Centro de Zoonosis y Bienestar Animal (coso municipal).	Coso creado.	0
Conformar la mesa de Salud Ambiental	Acto Administrativo de Conformación	0
Realizar inspección, vigilancia y control al 60% de las empresas registradas en cámara de comercio.	Porcentaje de empresas inspeccionadas.	2765
Realizar toma de muestras de alimentos para el consumo humano al 10% de los expendios anuales	Número de establecimientos con muestras realizadas	870
Disminuir en un 10% la Morbilidad asociada a los factores de riesgo del consumo de Alimentos y bebidas alcohólicas.	Tasa de Morbilidad por ETAS	0.21 por 1.000 habitantes
Inspección, vigilancia y control al 90% de los acueductos rurales y urbanos durante el cuatrienio.	% de acueductos inspeccionados	4 Urbanos 23 Rurales
Inspección, vigilancia y control al 90% de los establecimientos de uso recreativo de agua durante el cuatrienio.	% de Establecimientos inspeccionados de uso recreativo de aguas.	21

ARTÍCULO 36. El artículo 69 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 69º. PROGRAMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

Garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, a través de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas logrando atención con calidad.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mantener en un 100% el acceso a los servicios de salud de la red pública.	Porcentaje de acceso a los servicios de salud de la Red pública.	100%

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Fortalecer 4 servicios de la red Hospitalaria pública.	Servicios fortalecidos	3
Construir y poner en funcionamiento el Centro de Salud de la comuna 1 con atención de urgencias 24 horas.	Centro de salud operando.	0
Elaborar 1 informe anual de seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).	Informe elaborado	SI

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano. - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTÍCULO 37. El artículo 70 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 70°. PROGRAMA: GARANTÍA COLECTIVA EN SALUD - PROMOCIÓN SOCIAL

Liderar el direccionamiento de las políticas públicas formulando y ejecutando los programas y proyectos de acuerdo con sus competencias, respondiendo a intereses colectivos y consultando a los principios de equidad, solidaridad y universalidad en la búsqueda del bienestar que lleve a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Promover en el municipio, la implementación y/o fortalecimiento de políticas y estrategias públicas en salud para las poblaciones especiales: desplazados y otras víctimas, grupos étnicos, adulto mayor, discapacidad y otros.	Implementación y/o fortalecimiento de políticas en salud	5

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Crear 1 Centro de Atención Especial en Salud, para el adulto mayor y las personas en situación de discapacidad.	Centro de Atención creado.	0
Crear la ruta de atención domiciliaria en salud a pacientes críticos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.	Ruta de atención creada	0
Ejecutar 4 estrategias orientadas a la comunidad en materia de derechos y deberes y participación social.	No. de estrategias ejecutadas	0

ARTÍCULO 38. Incorpórese un nuevo programa al Sector Salud del Acuerdo 009 de 2012 el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. PROGRAMA: PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES

Garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, a través de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas logrando atención con calidad.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Establecer 5 acciones de promoción y prevención que conlleven a mejorar la calidad de vida de la población económica formal e informal del municipio.	Número de Acciones establecidas	S.L.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar 4 actividades de promoción y prevención en salud ocupacional dirigidas a la	Número de trabajadores informales beneficiados	0

Anexo: N/A
Elaboro: Maitha Cecilia Burbano V - Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462.0



ACUERDO No 029 DE 2013
(05 MAR 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

población informa.		
Realizar inspección, vigilancia y control a 7 planes de trabajo en riesgos laborales correspondientes a la administración central, institutos descentralizados, ESPY y el Hospital Local	Numero de planes de trabajo revisados	7
Inspeccionar, vigilar y controlar la gestión del riesgo laboral en el 100% las Peluquerías inscritas en la Secretaría de Salud.	%de peluquerías inspeccionadas en el municipio.	100

ARTÍCULO 39. Incorpórese el programa de **EMERGENCIAS Y DESASTRES** en el articulado del Acuerdo 009 de 2012 el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. PROGRAMA: EMERGENCIAS Y DESASTRES

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Lograr que el 70% de las instituciones educativas, IPS, CAMY, Institutos descentralizados de la administración municipal y establecimientos de concentración masiva, cuenten con planes de atención en emergencias y desastres en salud.	% de establecimientos con planes de emergencias y desastres	S.L.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Formular e implementar el plan de emergencias y contingencias en salud para el municipio de yumbo.	Plan de emergencias y contingencias en salud implementado	S.L.
Realizar inspección y asesoría las entidades educativas, en la elaboración y/o implementación del plan de emergencias y desastres en salud	No de plan de E y D elaborados (implementados)	S.L.
Realizar inspección y asesoría a las IPS, en la elaboración y/o implementación del plan de emergencias y desastres en salud	No de plan de E y D elaborados (implementados)	S.L.
Realizar inspección y asesoría al CAMY e Institutos descentralizados de la administración municipal en la elaboración y/o implementación del plan de emergencias y desastres en salud	No de planes de E y D elaborados (implementados)	S.L.
Realizar inspección y asesoría al establecimientos de concentración masiva en la elaboración y/o implementación del plan de emergencias y desastres en salud	No de plan de E y D elaborados (implementados)	

ARTÍCULO 40. El artículo 72 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejo yumbo.gov.co - contacto@concejo yumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

05 JUN 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTÍCULO 72º. PROGRAMA: FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES

Promover la cultura través del fomento, apoyo y difusión de eventos, expresiones artísticas y culturales, gestionando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan el arte y la cultura.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Incrementar en un 25% anual la asistencia a los eventos realizados por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo (IMCY).	Porcentaje de asistencia.	10.000

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Promocionar, difundir y registrar el 100% de los eventos, actividades lúdicas, artistas y culturales realizadas por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.	Porcentaje de eventos promocionados y difundidos.	65
Realizar 4 encuentros Nacionales de Danzas.	Número de encuentros realizados	1
Realizar 2 encuentros Nacionales de Teatro	Número de encuentros realizados	0
Realizar anualmente el Encuentro Nacional de Música Colombiana.	Encuentro realizado.	1
Realizar 10 acciones artísticas y culturales para motivar comportamientos y actitudes que fortalezcan la cultura ambiental.	Número de acciones realizadas.	11
Apoyar la realización de 25 eventos culturales del municipio.	Número de eventos apoyados.	25
Desarrollar 2 festivales de salsa al parque	Número de festivales realizados	0
Desarrollar 3 encuentros de cuenteros en el Municipio de Yumbo	Número de festivales realizados	0
Apoyar anualmente 2 grupos que promuevan expresiones artísticas y culturales en el Municipio de Yumbo	Número de grupos apoyados	0

ARTÍCULO 41. El artículo 73 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 73º. PROGRAMA: FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Garantizar los espacios y los medios para la formación artística, capacitación e investigación artística y cultura, que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades humanas y colectivas de la población en general del municipio.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Aumentar al 32% la población atendida en los	Porcentaje de población	

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V - Secretaria Comisión Primera

Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

916.806.009.162.0



ACUERDO No 029 DE 2013
(05 JUL 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

talleres de formación, capacitación e investigación artística y cultural.	atendida.	3.101
---	-----------	-------

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Crear y mantener la orquesta estudiantina.	Orquesta estudiantina creada.	0
Crear 2 grupos artísticos musicales representativos del IMCY.	Número de grupos creados.	0
Reestructurar y fortalecer el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Escuela de Música del IMCY.	PEI reestructurado y fortalecido.	1
Descentralizar 18 expresiones artísticas en la zona urbana y rural del Municipio de Yumbo	Número de Expresiones artísticas descentralizadas	18
Desarrollar 16 talleres anuales de expresiones artísticas.	Número de talleres desarrollados.	15
Fortalecer anualmente 8 grupos artísticos y culturales.	Número de grupos fortalecidos.	8
Desarrollar 16 programas de formación artística y cultural formal y no formal, para la infancia, jóvenes y adultos.	Número de programas de formación realizados.	16
Realizar 20 acciones por año, que contribuyan a la Cultura Ciudadana.	Número de acciones realizadas.	16
Apoyar 8 procesos de investigación artística y cultural en el Municipio.	Número de procesos apoyados.	0

ARTÍCULO 42. El artículo 75 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 75º. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL

Construir, mantener y adecuar espacios que permitan un adecuado desarrollo de las expresiones artísticas y culturales en el municipio.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mantener la operación del 100% de la locación del IMCY.	Porcentaje de operación del IMCY.	1

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Adecuar y dotar la infraestructura del IMCY destinada a la promoción y formación de la actividad cultural y artística del municipio.	IMCY adecuado.	1
Adecuar 2 espacios destinados al fortalecimiento de la actividad artística y cultural.	Espacios adecuados.	2

ARTÍCULO 43. El artículo 78 del Acuerdo 009 de 2012, quedará así:

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaría Comisión Primera

Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano. - Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoymbo.gov.co - contacto@concejoymbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

(05 DE JUNIO DE 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTÍCULO 77°.SECTOR: YUMBO CON ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE

Diseñar e implementar el Plan Decenal del Deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para convertir al Municipio de Yumbo, en ejemplo de vida saludable.

METAS RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Certificar al Municipio de Yumbo, en el mínimo vital en Deporte, Recreación, Educación Física y aprovechamiento del tiempo libre.	Municipio Certificado.	0

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Diseñar e implementar el Plan Municipal Decenal del Deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	Plan diseñado e implementado.	0

ARTÍCULO 44. El artículo 78 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 78°.PROGRAMA: FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Promover el deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para la promoción de formas de vida saludables y la integración social.

METAS RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Incrementar en un 15% la población atendida en programas de deporte, educación física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.	Porcentaje de población atendida.	16.939
Mantener o mejorar la posición del Municipio de Yumbo en los Juegos Departamentales	Posición del Municipio en los Juegos Departamentales.	4

SUBPROGRAMA: Educación física y deporte escolar

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Fortalecer las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio con el programa de educación física y deporte escolar.	Número de Instituciones Educativas Oficiales apoyadas.	13

SUBPROGRAMA: Deporte formativo y competitivo

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Incrementar en 28 las medallas logradas por deportistas yumbenos en los Juegos	Número de medallas logradas.	162

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano. - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CARMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

05 DIC 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Departamentales		
Apoyar la participación anual de 30 deportistas yumboños en eventos nacionales.	Número de deportistas yumboños en eventos nacionales.	22
Apoyar la participación anual de 15 deportistas yumboños en eventos internacionales.	Número de deportistas yumboños en eventos internacionales.	12
Desarrollar 1 estrategia para el fortalecimiento del deporte asociado mediante el apoyo, acompañamiento y asesoría a los clubes reconocidos legalmente.	Porcentaje de clubes apoyados.	10
Gestionar la acreditación de la escuela de formación pedagógica por competencias técnicas laborales en deporte y recreación.	Escuela acreditada.	0
Consolidar y mantener 35 disciplinas del deporte formativo para el fomento del deporte competitivo.	Número de disciplinas consolidadas y mantenidas.	27
Creación del premio municipal al mérito deportivo.	Premio creado.	0
Realizar 1 campaña para ofertar los escenarios deportivos como sede de eventos departamentales y nacionales.	Campaña de promoción realizada.	0

ARTÍCULO 45. El artículo 79 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 79º. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Garantizar escenarios y espacios deportivos adecuados para la realización de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Intervenir el 100% de los escenarios deportivos del Municipio para brindar espacios adecuados para la práctica deportiva y recreativa.	Porcentaje de escenarios intervenidos.	9

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Construcción de 1 complejo deportivo y recreativo.	Complejo deportivo construido.	0
Realizar 1 estudio de infraestructura deportiva para identificar las necesidades de intervención de los diferentes escenarios.	Estudio realizado.	0
Implementar 1 programa para la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos en el municipio.	Programa implementado.	SL

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Barbano V - Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CARMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013
(05/01/2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTÍCULO 46. El artículo 82 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 82°. PROGRAMA: COMISARIA DE FAMILIA

Atender la población, propiciando la conciliación, la resolución directa, institucional y pacífica de los conflictos.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mejorar en un 50% el tiempo de atención de los procesos de la Comisaría de Familia.	Porcentaje de disminución en el tiempo de atención de los casos.	2 meses
META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Aumentar a 16 horas diarias la atención de la comisaría de familia	Número de horas de funcionamiento diarias.	8

ARTÍCULO 47. El artículo 83 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 83°. PROGRAMA: PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Fortalecer las instituciones del Estado encargadas de la justicia, la seguridad, la convivencia, la integración comunitaria, la participación y la cultura ciudadana.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Disminuir en un 17% el número de delitos ocurridos en el municipio durante el cuatrienio	Porcentaje de disminución.	2.200
METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar 5 estrategias para mejorar la operatividad de los organismos de seguridad.	Número de estrategias implementadas.	S.L
Establecer 1 puesto de control a cargo de la fuerza pública en el municipio.	Puesto de control establecido.	S.L
Fortalecer 16 organismos que garantizan la seguridad y convivencia ciudadana	Número de Organismos Apoyados	16

SUBPROGRAMA: Seguridad Ciudadana y Preservación del Orden Público

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Suscribir 1 convenio anual con la Policía Nacional para el aumento del pie de fuerza en el municipio con auxiliares bachilleres.	Convenio realizado.	1
Implementar 3 estrategias para garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en el municipio.	Número de estrategias implementadas.	2
Adquirir un predio para gestionar en él la Construcción del Complejo Integral de Justicia y Convivencia Ciudadana	Complejo Construido	0

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano. - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Telefonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoymbbo.gov.co - contacto@concejoymbbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gestionar la Construcción de la Mega estación de Policía	Gestión realizada.	1
Implementar 1 programa para contrarrestar el pandillismo.	Programa implementado.	S.L
Realizar 7 campañas de promoción y control para buen uso del espacio público.	Número de campañas realizadas.	1
Consolidar una base estadística socioeconómica y del delito.	Base consolidada.	1
Realizar 1.000 visitas anuales de control a los establecimientos de comercio para cumplimiento de la Ley 232 de 1995.	Número de visitas realizadas.	839
Actualizar el censo de los establecimientos de comercio en el municipio.	Censo actualizado.	1

ARTÍCULO 48. El programa de Atención y Defensa de los Derechos Humanos

Que estaban en el artículo 57 del Acuerdo 009 de 2012 se traslada al sector Yumbo Seguro y Confiable y quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. PROGRAMA: ATENCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Desarrollar una política pública de derechos humanos en la gestión de la administración municipal y en la relación Estado - habitantes, y entre los habitantes mismos, sobre el respeto a los derechos fundamentales y al derecho internacional humanitario.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Apoyar en un 100% las actividades orientadas a la protección, promoción, defensa y garantía de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.	Porcentaje de actividades apoyadas.	0

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar 1 programa anual para la inhumación de personas pobres de solemnidad y NN.	Programa implementado.	1
Realizar 1 caracterización sobre desarrollo y ejercicio de los derechos humanos, las libertades públicas y el derecho internacional humanitario en el Municipio.	Caracterización realizada.	1
Desarrollar 1 programa de capacitación sobre la importancia, trascendencia y vigencia de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.	Personas capacitadas.	200
Apoyar el 100% de las organizaciones defensoras de derechos humanos en el Municipio.	Organizaciones apoyadas.	0
Realizar 1 jornada anual conmemorativa de los derechos humanos.	Jornada realizada.	2

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V - Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Tel. 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013
()

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Consolidar la Red de Defensores de Derechos Humanos en el Municipio.	Red consolidada.	0
Consolidar el Consejo Municipal de Derechos Humanos en el Municipio.	Consejo Consolidado.	0
Ajustar y adoptar la Política Pública Municipal de Derechos Humanos.	Política Pública Municipal ajustada y adoptada.	0

ARTÍCULO 49. El programa de Atención y Cultura de Paz y Convivencia Ciudadana

que estaba en el artículo 58 del Acuerdo 009 de 2012 se traslada al sector Yumbo Seguro y Confiable y quedará así:

ARTÍCULO NUEVO.PROGRAMA: ATENCIÓN Y CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Contribuir a la construcción de una política pública de paz y convivencia ciudadana, a partir del reconocimiento a la interculturalidad, el diálogo social y la educación, que favorezcan una cultura de paz, democracia y Estado de derecho; que fomenten condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los y las habitantes del Municipio de Yumbo.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Apoyar el 100% de las actividades encaminadas a la solución negociada de conflictos y la vigencia de una cultura de paz y convivencia ciudadana en el Municipio.	Porcentaje de actividades apoyadas.	0

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar 1 caracterización sobre el clima de convivencia ciudadana en el Municipio.	Caracterización realizada.	1
Capacitar 800 personas en cultura de paz y convivencia ciudadana en el Municipio.	Personas capacitadas.	200
Formular la Política Pública Municipal de buen trato y mejor vivir para Yumbo, contra todas las expresiones de violencia.	Política Pública Formulada.	0
Promover 4 jornadas de solidaridad afectiva entre los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores víctimas del conflicto armado y la población más vulnerable de los estratos 1 y 2.	Actividades desarrolladas.	0
Realizar 2 jornadas anuales reflexivas sobre la paz y convivencia pacífica en la cotidianidad Yumbefía.	Actos públicos.	0
Apoyar el proceso de elección de Jueces de Paz y de Reconsideración en el Municipio.	Proceso apoyado.	0
Consolidar el Consejo Municipal de Paz y Convivencia Ciudadana en el Municipio.	Consejo Consolidado.	0

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera

Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



ACUERDO No 029 DE 2013
(05 D.C. 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

CAPITULO IV

EJE TERRITORIAL: TERRITORIO Y CALIDAD AMBIENTAL

ARTÍCULO 50. El artículo 90 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTICULO 90°. PROGRAMA: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Propender por la sostenibilidad ambiental a través de una gestión de los recursos naturales y una cultura de la vida, comprometida con la conservación y mejoramiento ambiental.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Desarrollar el 100% de los programas orientados a la conservación y protección de los recursos naturales y de la calidad ambiental.	Porcentaje programas desarrollados.	0

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar 1 programa para la preservación de las zonas verdes públicas.	Programa implementado.	0
Implementar el Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP.	Sistema Implementado.	0
Realizar acciones para la conservación y protección de 4 Humedales del Municipio.	Número de Humedales Intervenidos	0
Realizar 1 estudio ambiental complementario en calidad del aire y simulación futura en la Zona Industrial.	Estudio Realizado	0
Realizar un estudio del recurso hídrico superficial y subterráneo del Municipio.	Estudio Realizado	0

ARTÍCULO 51. El artículo 92 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTICULO 92°. PROGRAMA: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Generar una conciencia colectiva hacia la cultura ambiental ciudadana para la valoración, conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar el 100% de las acciones encaminadas a la educación ambiental según el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA	Porcentaje de acciones desarrolladas	S.L.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Desarrollar 1 programa de educación ambiental.	Número de personas beneficiadas	280

ARTÍCULO 52. El artículo 93 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V - Secretaria Comisión Primera
Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoymbo.gov.co - contacto@concejoymbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013
(05 de Julio 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTICULO 93°. PROGRAMA: ADQUISICIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO.

Adquirir, Proteger y conservar las zonas de interés hídrico con el fin de garantizar el abastecimiento de agua a las zonas urbana y rural.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Incrementar al 7% los suelos de protección propiedad del municipio para garantizar la oferta hídrica.	Porcentaje de suelos adquiridos.	5,8

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Adquirir 7 predios en áreas estratégicas de conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. (Ley 99 de 1.993 art. 111)	Número de predios adquiridos.	S.L.
Formular e implementar 3 planes de manejo para los predios adquiridos por el municipio para la protección del recurso hídrico.	Planes de manejo formulados e implementados.	0
Intervenir 20 predios de propiedad del municipio mediante acciones para su conservación y protección	Número de predios intervenidos.	3
Implementar un aplicativo de información geográfica de nacimientos de agua en zonas de interés hídrico	Aplicativo implementado.	0
Formular e implementar 3 planes de manejo para los predios adquiridos por el municipio para la protección del recurso hídrico.	Planes de manejo formulados e implementados.	0

ARTÍCULO 53. El artículo 95 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTICULO 95°. PROGRAMA: SERVICIO DE ACUEDUCTO

Optimizar el suministro de agua potable, ampliando la cobertura y elevando la calidad del servicio de acueducto, con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Incrementar en 2% la cobertura del servicio de Agua potable en el Municipio	Cobertura de Agua Potable	87%.

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Subsidiar al 100% de los usuarios legalizados de los estratos 1, 2 y 3 del servicio de acueducto en el Municipio.	Porcentaje de usuarios Subsidiados.	18.515
Realizar una campaña de socialización de buenas prácticas de ahorro y uso eficiente del agua	Población Beneficiada	111.707
Realizar el mejoramiento del 30% de los sistemas de acueducto municipal.	Porcentaje de Acueductos Mejorados	S.L.

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Optimización (rehabilitación y construcción) de 2000 Metros lineales (ml) de red de acueducto en el Municipio.	Ml de red de acueducto repuestos.	211.339
Formular y adoptar la política para regular y fortalecer la prestación del servicio de acueducto del municipio	Política formulada y adoptada.	0

ARTÍCULO 54. El artículo 96 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTICULO 96°. PROGRAMA: SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Emprender acciones para mitigar la carga contaminante del municipio, generando mayor salubridad y armonía con el medio ambiente.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Aumentar en un 2 % la cobertura de alcantarillado del Municipio.	Porcentaje de cobertura en alcantarillado	SL

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Actualizar los estudios y diseños de las obras de Alcantarillado Sanitario formuladas en el PEZI.	Estudios y diseños actualizados.	1
Actualizar los estudios y diseños de las obras de Alcantarillado Pluvial formuladas en el PEZI.	Estudios y diseños actualizados.	1
Realizar como mínimo 3 estudios técnicos de diseños para las obras de Alcantarillado Pluvial y Sanitario en el Municipio.	Estudios y diseños realizados	SL
Construir 6.500 ML de red de alcantarillado del Municipio.	ML de alcantarillado construidos.	160.204
Construir 1477 ML de colectores y ramales secundarios Margen Izquierdo Fase III.	ML de red de colectores y ramales secundarios construidos.	160.204
Realizar 3 obras de Alcantarillado Sanitario que sean definidas como prioritarias en la formulación del PEZI.	Número de obras realizadas.	0
Reponer 1000 ML de red de alcantarillado en el Municipio	ML de red de alcantarillado repuestos.	160.204
Realizar 16.000 limpiezas de sumideros.	Número de limpiezas realizadas.	4000
Realizar limpieza y/o reparación o mejoramiento de 40.000 Metros de canales de aguas lluvias, en el municipio.	Metros de canales adecuados y limpios.	10.000
Realizar 20 obras de Alcantarillado Pluvial definidas como prioritarias en la formulación del PEZI.	Número de obras realizadas.	0

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar el 100% de las actividades correspondientes a la prevención y atención de desastres que se presenten en el municipio.	Porcentaje de actividades realizadas.	100%

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Fortalecer 3 organismos de socorro que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres.	Porcentaje de organismos fortalecidos.	2
Diseñar e implementar una estrategia de Monitoreo de zonas de riesgo.	Estrategia diseñado e implementado.	S.L
Diseño y divulgación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres para las 13 Instituciones Educativas oficiales del Municipio.	PLEC diseñados.	1
Elaborar e implementar el Plan Municipal de Gestión del Riego y de Atención de Desastres del Municipio de Yumbo.	PLEC elaborado e implementado.	0
Ejecutar 4 proyectos prioritarios para prevención de riesgos geológicos en áreas vulnerables en el Municipio.	Número de proyectos diseñados y ejecutados.	0
Crear 1 fondo de atención a emergencias.	Fondo creado	0
Realizar 30 obras para la prevención y atención de los efectos causados por el cambio climático en la zona urbana y rural del municipio.	Número de obras realizadas.	0
Implementar 1 programa para el control de la población de la hormiga arriera.	Programa implementado	1

ARTÍCULO 56. El artículo 100 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así;

ARTICULO 100°. PROGRAMA: DISMINUCIÓN DEL DÉFICIT DE VIVIENDA

Reducir el déficit de vivienda del municipio promoviendo una distribución más equilibrada de los asentamientos humanos en el territorio y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el municipio, apoyando nuevos desarrollos habitacionales y adquisición de vivienda.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Disminuir el 42% del déficit de vivienda.	Porcentaje de disminución en el déficit de vivienda.	7.845

SUBPROGRAMA: Subsidio para la adquisición de Vivienda de Interés Social - VIS

Anexo: N/A
 Elabora: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
 Revisa: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
 Archívado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoymbo.gov.co – contacto@concejoymbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

(05-11-2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda en 940 unidades.	Unidades de vivienda nuevas entregadas.	4.234

SUBPROGRAMA: Subsidio para mejoramiento de Vivienda de Interés Social - VIS

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Entregar 200 subsidios para el mejoramiento de vivienda.	Subsidios para el mejoramiento de vivienda entregados.	0

SUBPROGRAMA: Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Adoptar 2 proyectos de mejoramiento integral de Barrios.	Número de proyectos adoptados.	0

SUBPROGRAMA: Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Promover la Habilitación de 250 Hectáreas de suelo urbano.	Número de Hectáreas habilitadas para suelo urbano.	611 Hectareas
Promover la ejecución de 1 proyecto de renovación urbana.	Proyecto promovido.	0

SUBPROGRAMA: Subsidio para la reubicación de viviendas asentadas en zonas de alto riesgo

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Reubicar 1.700 viviendas localizadas en zonas de alto riesgo.	Número de viviendas reubicadas.	0

ARTÍCULO 57. El artículo 101 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTICULO 101°. PROGRAMA: REGULARIZACIÓN INTEGRAL DE PREDIOS

Este programa está orientado a transformar los desequilibrios existentes del sistema urbano y social, reconociendo los asentamientos informales constituidos por viviendas de interés social, a través de esfuerzos técnicos, económicos y jurídicos que estén orientados hacia la regularización o legalización urbanística y la titulación y/o habilitación legal de títulos y legalización de predios en el Municipio de Yumbo, elevando las condiciones de habitabilidad de estos sectores que en algunos casos se encuentran en situación de extrema pobreza, promoviendo la inclusión e integración socio-espacial y de esta forma generar las condiciones básicas territoriales que permitan el cumplimiento de logros de la dimensión de habitabilidad de la red unidos.

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Telefonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoymbo.gov.co - contacto@concejoymbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.468.0



ACUERDO No. 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Regularizar y legalizar urbanísticamente el 30% de los asentamientos informales identificados por Planeación Municipal.	Porcentaje de asentamientos regularizados y legalizados urbanísticamente.	15

SUBPROGRAMA: Regularización y legalización urbanística

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Lograr la regularización urbanística de 8 asentamientos no formales.	No de Predios con Licencia de Normalización Urbanística	0

SUBPROGRAMA: Titulación y legalización de predios

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Titular el 64% de predios identificados en el inventario de bienes inmuebles.	Porcentaje de bienes inmuebles titulados.	1.710

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Titular 900 de 1060 predios ubicados en bienes inmuebles fiscales.	Predios titulados.	0
Titular 65 de 650 predios ubicados en bienes inmuebles particulares.	Predios titulados.	0

ARTÍCULO 58. El artículo 103 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTICULO 103°. PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE VÍAS

Mejorar la infraestructura vial existente consolidando una red de movilidad y conexión que mejoren la competitividad y comunicación del municipio y la región.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mejorar en un 13,17% la infraestructura vial del municipio.	Porcentaje de infraestructura vial mejorada	219.584 m ²

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar la pavimentación de 20.202 m ² de las vías sin pavimento en el municipio.	M ² pavimentados.	138.630 m ²
Aumentar 3.858 MI los andenes en el municipio.	MI aumentados.	43.178 MI

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013
(05 JUN 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Ejecutar 10 obras de infraestructura vial formuladas en el PEZI.	Número de obras ejecutadas.	0
--	-----------------------------	---

ARTÍCULO 59. El artículo 104 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTICULO 104°. PROGRAMA: REHABILITACIÓN DE VÍAS

Rehabilitar la infraestructura vial existente mejorando la movilidad y la comunicación del municipio.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Rehabilitar en un 35.54% la infraestructura vial del municipio.	Porcentaje de infraestructura vial rehabilitada.	100.404 m ²

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar la reparación de 12.241 m ² de las vías deterioradas del Municipio mediante bacheo o restitución.	M ² reparados o restituidos	40.804 m ²
Recuperar 4.016 Ml los andenes en mal estado del Municipio.	Ml recuperados.	40.166 Ml
Gestionar la construcción de 3 obras para mejorar la conectividad peatonal sobre la vía panorama.	Gestión realizada	0
Construir 4 puentes vehiculares sobre el río Yumbo para mejorar la conectividad vial.	Puentes construidos	0
Implementar un programa para la eliminación de barreras arquitectónicas.	Programa implementado	0

ARTÍCULO 60. El artículo 105 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTICULO 105°. PROGRAMA: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS

Conservar la infraestructura vial existente mediante el mantenimiento rutinario de vías, mejorando la movilidad, la comunicación y la conectividad del municipio con la región.

METAS RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar la adecuación y mantenimiento del 85% en la rasante (vías sin pavimento) de la zona Rural	Porcentaje de rasante adecuada y mantenida.	44.734 m ²
Mejoramiento y mantenimiento del 30% de las vías rurales del municipio.	Porcentaje de vías mejoradas y mantenidas.	392,4 Km

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar mantenimiento rutinario de 4.000 M2 de vías rurales sin pavimentar.	M2 de vías impactadas	44.734 m ²
Realizar mantenimiento y mejoramiento a 150 KM de vías rurales del Municipio.	KM de vías mejorados	392,4 Km

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera

Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Telefonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

05 JUL 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTÍCULO 61. El artículo 106 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTICULO 106º. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO

Dotar el municipio con un equipamiento moderno y adecuado para la excelente prestación de los servicios a la comunidad facilitando su uso.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Beneficiar al 100% de la población del municipio mediante la construcción de obras de infraestructura.	Porcentaje de población beneficiada.	106.559

SUBPROGRAMA: Pre inversión, estudios y diseños

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Complementar los estudios y diseño para la construcción del parque lineal en las márgenes del Río Yumbo.	Estudios y diseños realizados.	S.L.
Realizar los estudios y diseños para la Construcción de 1 parque recreativo en el municipio.	Estudios y diseños realizados.	S.L.
Realizar los estudios, diseño y construcción en un 15% de Ciclo Rutas desde el perímetro urbano hacia la Zona Industrial y veredal.	Porcentaje de avance.	S.L.
Realizar los estudios y diseños para la recuperación de la vía Yumbo – Dapa.	Estudios y diseños realizados.	S.L.
Realizar los estudios y diseños de las obras de infraestructura vial formuladas en el PEZI.	Estudios y diseños realizados.	0.

SUBPROGRAMA: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la administración central

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Adecuar y conservar el CAMY.	M2 de Áreas intervenidas	S.L.

SUBPROGRAMA: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de bienes de uso público

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Diseñar y realizar las construcciones para la adecuación de la plaza de mercado.	Plaza de mercado Adecuada.	S.L.
Mantenimiento y adecuación de 10 espacios e infraestructura pública en el municipio.	Número de espacios públicos adecuados y mantenidos	S.L.
Gestionar la construcción de 1 parque recreativo en el municipio.	Parque construido	S.L.
Ejecutar el 100% de las obras de infraestructura del Presupuesto Participativo de Yumbo.	Porcentaje de ejecución de presupuesto.	S.L.
Gestionar la construcción del colector para la	Construcción gestionada	0

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera

Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Tel. 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013
(15 JUL 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

mega estación de Policía.

ARTÍCULO 62. El artículo 108 del Acuerdo 009 de 2012 quedará así:

ARTICULO 108º. PROGRAMA: PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL

Fortalecer el sistema de movilidad y su integración con el Sistema Integrado de Transporte SIT, e implementar campañas de sensibilización y educación con el fin de promover la seguridad vial, la integración social y territorial del municipio.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Reducir en el 4% los índices de accidentalidad en el Municipio.	Porcentaje de reducción.	565

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Ajustar y adoptar el Plan Maestro de Movilidad del Municipio.	Plan maestro ajustado adoptado.	S.L
Sustituir el 100% de los vehículos de tracción animal que transitan en el Municipio.	Porcentaje de vehículos sustituidos.	65
Realizar 30 campañas de sensibilización y divulgación de las normas de comportamiento dirigidas a los actores en el tránsito.	Número de campañas realizadas.	15
Realizar 4 actividades lúdicas y de cultura ciudadana en temas de seguridad vial.	Número de actividades realizadas.	S.L
Demarcación de 10.000 m ² de vías pavimentadas en el municipio.	Número de m ² demarcados.	S.L
Instalar 500 señales de tránsito.	Número de señales instaladas.	S.L
Construir 10 reductores de velocidad en las zonas de alto riesgo de accidentalidad vial.	Número de reductores construidos.	S.L
Implementar 6 estrategias para fortalecer las acciones y medidas en materia de seguridad vial.	Número de Acciones implementadas.	S.L
Conformar 1 Sistema Único de Transporte	Sistema conformado	0

CAPÍTULO V

PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE CIUDAD Y REGIÓN

ARTÍCULO 63. Incorpórese al artículo 109 del Acuerdo 009 de 2012.

Los Macro Proyectos Estratégicos Centro de Atención Descentralizada de Servicios Municipales de Yumbo y Plan de Renovación Integral de la Comuna Uno.

ARTÍCULO 109º. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE CIUDAD Y REGIÓN

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoymbbo.gov.co - contacto@concejoymbbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 806.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Realizar una apuesta por la implementación de proyectos que generen alto impacto en la comunidad, en el territorio y en la región, es uno de los objetivos estructurantes del presente Plan. La consolidación y ejecución de cada proyecto, requiere el trabajo intersectorial, la participación de actores municipales, regionales, nacionales y la armonización con varios componentes del Plan de Desarrollo Municipal y con los demás instrumentos de planificación y gestión considerados en la construcción de "Yumbo, Garantía Colectiva".

PROYECTOS DE CIUDAD PARA YUMBO

Considerando los componentes estratégicos y programáticos del Plan de Desarrollo del Municipio, se plantea la implementación de proyectos que respondan a dicha estructura para generar impactos colectivos con tres (3) grandes intervenciones para el desarrollo dentro del cuatrienio y la formulación de una agenda local para proyectos de ciudad:

Implementación de las fases programadas dentro del Plan Especial de la Zona Industrial PEZI:

Es una de las inversiones de mayor impacto que tendrá el municipio, dado los beneficios económicos y sociales del proyecto (impacto sobre la productividad y el empleo, sobre la competitividad, sobre el desarrollo municipal y finalmente sobre la calidad de vida de la población), siendo coherente con los propósitos, criterios y principios del Plan.

Las fases que se desarrollarán en el PEZI, incluirán la pre-inversión y estudios para la ejecución de obras a mediano y largo plazo, consolidando una política municipal que requiere continuidad para lograr un verdadero desarrollo del territorio. Las obras ejecutadas, requieren que elementos como la gestión del riesgo y la gestión ambiental sean componentes transversales a todas las intervenciones; igualmente, se requiere de un desarrollo de la infraestructura vial que permita la consolidación del Plan. Es indispensable la armonización de las obras con la disponibilidad de servicios públicos, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y con el trabajo realizado desde Desarrollo Económico para aprovechar todas las ventajas en términos de empleo y productividad que se desprenden del conjunto de acciones realizadas.

Mejoramiento Integral de Barrios: En esta segunda línea se desarrollarán una serie de intervenciones sobre zonas con deficiencias en cobertura de servicios públicos, con altos niveles de hacinamiento, desarrollo urbano incompleto, sumidas en la informalidad, marginadas históricamente y donde se concentran los mayores niveles de pobreza de la población según el SISBEN.

De esta manera, se pretende una transformación que articule el accionar colectivo, normalizando el territorio, construyendo infraestructura pública, generando sentido de pertenencia, propiciando seguridad, mejorando los niveles de cobertura en los sectores básicos (educación, salud, servicios públicos), y en la calidad de vida, para lo cual se desarrollarán acciones respecto a la regularización urbanística, titulación y legalización de predios, reasentamientos de población que habitan en zonas de riesgo no mitigable y la gestión del riesgo. Las dos intervenciones urbanísticas de mayor impacto en esta línea, son el Multipropósito Comuna 1 y la Vía Portachuelo, las cuales generarán de manera integral impactos positivos sobre los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal.

El procedimiento y demás requisitos para aplicar los planes de regularización urbanística y de mejoramiento de barrios será reglamentado por el Alcalde Municipal mediante decreto, en armonía con el CONPES 3604 DE 2009, el Decreto Nacional 564 de 2006 (arts 122 y ss) y el Decreto 1469 de 2010 en lo concerniente a reconocimiento de predios y demás normas que lo modifiquen o adicionen. En el mismo se determinará los lineamientos para la modificación de los planos urbanísticos, vinculación del

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera

Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Telefonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



ACUERDO No 029 DE 2013
(03 Mayo 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

propietario, promotor o en su defecto a la comunidad, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas que se deriven del mismo.

Los planes de regularización y serán adelantados de oficio por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal o por solicitud de cualquier entidad de la Administración, sin perjuicio de que el propietario o comunidad lo puedan iniciar. En todo caso el Departamento Administrativo de Planeación Municipal determinara la viabilidad de aplicar este instrumento.

Reubicación de 2.500 viviendas: Otra de las apuestas de "Yumbo, Garantía Colectiva" es la reubicación de 2.500 viviendas que se encuentran en zona de alto riesgo. Como en los componentes anteriores, es importante el trabajo intersectorial y el desarrollo de instrumentos de diferentes sectores y ejes contemplados en el Plan, especialmente el relacionado con la gestión del riesgo y la coordinación de estrategias diseñadas para dicho proceso.

Uno de los primeros factores es la habilitación del suelo para nuevas construcciones; acción que debe ajustarse a los lineamientos del ordenamiento territorial y a lo definido en los planes de expansión. Se hace necesario la disponibilidad de servicios públicos y la solución al problema de vertimientos. La infraestructura social que se generará en la zona permitirá el desarrollo de vías y la consolidación de mayor espacio público efectivo. Estas familias identificadas y reubicadas constituyen el universo de un programa social, y pueden ser objeto de focalización de otras inversiones como educación, salud, deporte, recreación, cultura, entre otros, logrando una concentración de acciones que de manera integral puedan generar un mayor impacto sobre el desarrollo humano y condiciones de vida de ésta comunidad.

Las tres líneas desarrolladas anteriormente, requieren coordinación intersectorial e intervención colectiva para lograr los impactos esperados. Sin embargo, es necesario el desarrollo de cada proyecto, para visibilizar su importancia estratégica como inversión de ciudad.

Figura 4. Intervenciones Proyectos Estratégicos de Ciudad



Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.468-0



ACUERDO No 029 DE 2013

03 de mayo de 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Cuadro 1. Proyectos Estratégicos de "Yumbo, Garantía Colectiva"

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD:	IMPORTANCIA ESTRATÉGICA	IMPACTO SOBRE INDICADORES DEL PLAN
Creación del centro de atención integral al adulto mayor y a personas en situación de discapacidad.	Atención en Salud.	Atención a esta población vulnerable, disminución de los hogares con pobreza extrema, atención a programas de adulto mayor y discapacidad.
Construcción del Centro Social para la atención de la Población Vulnerable.	Atención integral e inmediata a población especial vulnerable y especial.	Acciones sobre salud, atención a población vulnerable y mejoramiento del desarrollo humano.
Construcción de 2 Centros de Atención Integral a la Primera Infancia.	Una atención y educación de buena calidad en este ciclo vital es determinante para que los procesos físicos, sociales, emocionales y cognitivos se desenvuelvan apropiadamente y contribuyan a ampliar las opciones de los niños a lo largo de su vida.	Cobertura educativa, Atención a población vulnerable y Mejoramiento del desarrollo humano.
Construcción del centro de salud de la comuna 1.	Cobertura sistema de salud, y armonización con mejoramiento integral de la comuna. Necesidad plasmada por la comunidad como prioritaria dentro de proceso de socialización.	Prestación del servicio de salud, acciones sobre la salud pública. Mejoramiento del desarrollo humano.
Construcción de multipropósito – ciudadelas educativas – de las comunas 1 y 4.	Por su impacto sobre zonas marginada históricamente, proyecto jalonador de una serie de intervenciones en vías, mejoramiento de vivienda, servicios públicos, ordenamiento territorial y educación.	Mantenimiento de la cobertura educativa, incremento tasa neta de cobertura, aumento tasa de retención escolar e incremento en los niveles de desarrollo humano en la zona.
Gestionar la construcción de la Mega Estación de Policía.	Aumento del pie de fuerza y presencia en Yumbo de la policía en zonas de alta complejidad, e implementación de programas de seguridad ciudadana para	Disminución de la tasa de comisión de delitos, disminución de los índices de homicidio, Impacto sobre buen

Anexo: NA

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera

Reviso: Oscar Enrique Uribe Lazano.- Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 029 DE 2013

05 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

	promover la convivencia pacífica.	Gobierno y transparencia municipal.
Gestionar la construcción del complejo integral de justicia y convivencia.	Generar un gran espacio para la resolución pacífica de los conflictos que redundará en beneficios frente a la convivencia ciudadana.	Promoción de los derechos humanos, resolución pacífica de conflictos, disminución de los índices de violencia.
Construcción de un complejo deportivo y recreativo.	Se logra mayor participación de la población al contar con espacios deportivos de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.	Incremento atención de deportistas, aprovechamiento del tiempo libre y promoción al deporte competitivo, aumento de desarrollo humano.
Desarrollar fases del Plan Especial de la Zona Industrial PEZI.	El PEZI genera una serie de componentes que han sido pensados desde un ejercicio de prospectiva. Es necesaria la cofinanciación del plan especial en aras de lograr los beneficios e impactos esperados.	Incremento de la productividad del municipio, de la competitividad, del empleo en la región.
Ejecución de la Vía Portachuelo.	Como conectividad es indispensable el desarrollo de esta obra para mejorar la movilidad.	Vías y conectividad. Mejoramiento Urbanístico.
Construcción del parque lineal (incluye plaza de mercado) en las márgenes del Río Yumbo.	Como apuesta de un proyecto urbanístico, que permita la recuperación paisajística de la zona y el trabajo real con la población beneficiada.	Ordenamiento territorial, desarrollo urbanístico y paisajístico de la zona.
Gestionar la consolidación de 1 Puerto seco.	Para consolidar a Yumbo, como centro de la actividad regional y como motor para el crecimiento y la competitividad de la región.	Aumento de la productividad, competitividad y generación de empleo en la región.
Gestionar la Construcción Variante Yumbo - La Cumbre	Mejorar la conectividad del Municipio. Infraestructura para la competitividad.	Integración Regional. Conectividad Vial. Competitividad.
Gestionar la Construcción Vía Yumbo - Dapa.	Mejorar la conectividad del Municipio. Infraestructura para la competitividad.	Conectividad Vial. Competitividad. PIB Municipal.
Construir el Centro de Atención Descentralizada de Servicios Municipales de Yumbo	El crecimiento del municipio y la demanda de servicios administrativos de los nuevos sectores que incluyen las áreas de expansión, requieren la consolidación y atención a sus necesidades.	Incremento del Índice de Gestión Institucional. Atención a Grupos Vulnerables. Sede Alternas de la Gestión Municipal.

Anexo: N/A
 Elabora: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
 Revisa: Oscar Enrique Uribe Lozano. - Concejal Ponente
 Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

Plan de Renovación Integral de la Comuna Uno	La deuda histórica del municipio con los sectores vulnerables, requiere de intervenciones colectivas con un enfoque poblacional y territorial, tendiente a generar condiciones de equidad en las áreas, donde se registran indicadores críticos de pobreza, violencia e inseguridad.	Déficit de vivienda, incremento del espacio público efectivo, ampliación de la cobertura educativa, mejoramiento de los servicios de salud.
Mejoramiento y Fortalecimiento de la Gestión del Tránsito y Transporte del Municipio de Yumbo	Convertir la Secretaría de tránsito y transporte en una secretaria mucho más competitiva y productiva, teniendo como base el objetivo de crear cultura e inteligencia vial y mejorando la calidad de servicios brindados a la comunidad yumbena.	Tiempos de Atención al Usuario, Tasa de accidentabilidad, Numero de infracciones impuestas.

OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO 64. MUNICIPALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Facultase al señor Alcalde Municipal por un término de seis (6) meses a partir de la Certificación de la Educación (giro de los recursos y la entrega de personal docente) para efectuar las modificaciones al presupuesto que se requieran para la óptima marcha de la Educación del Municipio de Yumbo.

ARTÍCULO 65. PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

Facultase al señor Alcalde Municipal por el término de seis meses a partir de la sanción del presente Acuerdo, para adoptar el Plan Territorial de Salud de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución 1841 de 2013 y efectuar el ajuste al Plan Decenal de Salud.

ARTÍCULO 66. ADICIONES AL PLAN.

Se Autoriza al Alcalde Municipal, por el término de tres (3) meses después de ser sancionado el presente Acuerdo, para que expida los actos administrativos necesarios para ajustar el Plan Plurianual de Inversiones de la vigencias 2013, 2014y 2015con los programas ajustados y/o modificados del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo.

ARTÍCULO 67. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El ARTÍCULO 115º. RESPONSABILIDADES, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE METAS quedará así:
Las responsabilidades de seguimiento y control de metas del Plan de Desarrollo, cuando se trate de la ejecución de programas y proyectos que involucren diferentes dependencias o Institutos Descentralizados, recaerá en cabeza de cada jefe de Despacho o Sector, quien conformará un equipo de seguimiento y control en su dependencia, el cual estará liderado por un funcionario de Planta, asignado a la misma. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal realizará labores de consolidación, revisión y control de calidad a la información que reporte cada dependencia o sector.

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera

Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejojumbo.gov.co - contacto@concejojumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No 029 DE 2013
(05 de Noviembre de 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTÍA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTÍCULO 68. ARMONIZACIÓN.

Se autoriza al Alcalde Municipal, por el término de cuatro mes (4) meses después de ser sancionado el presente Acuerdo, para que expida los actos administrativos necesarios para armonizar el Plan de Inversiones de las vigencias 2013 y 2014 con los programas ajustados y/o modificados del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo. Para ello podrá hacer las modificaciones presupuestales, como ediciones, traslados, creación de sectores, creación y modificación de apropiaciones y denominaciones de los mismos, en cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO 69. AJUSTE DE METAS RESULTADO.

Autorícese al señor alcalde municipal por un término de seis (6) meses para realizar los ajustes en los indicadores de las metas resultado una vez hay sido aprobado el presente acuerdo.

ARTÍCULO 70. REORGANIZACIÓN DEL ARTICULADO.

Autorícese al señor por un término de tres (3) meses, a partir de la sanción del presente acuerdo, al alcalde Municipal para reorganizar el articulado del Acuerdo 009 de 2012, conforme a los ajustes aprobados en este Acuerdo.

ARTÍCULO 71. VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle a los veintisiete (27) días del Mes de noviembre de 2013.

Dr. ADOLFO GUEVARA SANCHEZ
Presidente Concejo Municipal

Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General Concejo

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
Revisó: Oscar Enrique Uribe Lozano - Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co -- contacto@concejoyumbo.gov.co

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

OCTUBRE 29 DE 2013	Se nombró como Ponentes a los concejales JORGE VALENCIA MONTENEGRO, Coordinador ALBEIRO ACOSTA RAMIREZ ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA.
OCTUBRE 29 DE 2013	Se envió a comisión Primera o del Plan y Bienes
NOVIEMBRE 01 DE 2013	Estudio
NOVIEMBRE 23 DE 2013	Primer Debate
NOVIEMBRE 27 DE 2013	Segundo Debate


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO.
Secretaria General

REMISION

Hoy ¹¹/₁₁ ²⁰¹³ estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cincuenta (50) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaria una vez sea sancionado y publicado.


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO.
Secretaria General

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Reviso: Oscar Enrique Uribe Lozano.- Concejales Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoryumbo.gov.co - contacto@concejoryumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, hoy dos (02) de diciembre de dos mil trece (2013).

La Secretaria General,

DAISY N. MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, cinco (05) de diciembre de dos mil trece (2013).

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo,

FERNANDO DAVID MURGUÉITIO CARDENAS

La Secretaria General,

DAISY N. MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, seis (06) de diciembre de dos mil trece (2013), se divulga a través de la Emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 029 de diciembre 05 de 2013, "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION Y MODIFICACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "YUMBO GARANTIA COLECTIVA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),

FERNANDO DAVID MURGUÉITIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013), remito a la Secretaria Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.029 de diciembre 05 de 2013 para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con ciento noventa (190) folios cada uno.

DAISY N. MANCILLA ANGULO
Secretaria General

